LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2021
"ADQUISICIÓN DE FACTORES DE COAGULACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MSPYBS"
ID. N° 388.290

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 06 días del mes agosto de 2021, siendo las 11:00 horas, se inicia la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la contratación de la presente contratación, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El proceso cuenta con Resolución S.G. N° 309/2021 de fecha 18/05/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2021 "ADQUISICIÓN DE FACTORES DE COAGULACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. N° 388.290.

Para tal efecto, conforme notas obrantes en el expediente y en virtud a la mencionada Resolución, se designan a los siguientes funcionarios para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Fátima Martínez,** por la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según Providencia de la Coordinadora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el Memorando DLIC –DOC N° 607/2021, en fecha 08/06/2021.
- **Dr. Oscar Echeverría,** por el Programa Nacional de Sangre, designado según Providencia de la Directora del Programa Nacional de Sangre, en la Nota DLIC N° 571/2021, en fecha 07/06/2021.

ANTECEDENTES:

Que, a través de la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 3476/2020 de fecha 14 de setiembre de 2020, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el expediente y solicita el inicio del llamado.

Que, el llamado cuenta con Dictamen DOC N° 07/2020 de 10 de noviembre de 2020 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 05 de agosto de 2021 a las 09:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – Nivel Central, observándose la recepción de 3 (tres) oferentas: **(1)** BIOETHIC PHARMA S.A., **(2)** LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., **(3)** EUROQUÍMICA S.A.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

La empresa BIOETHIC PHARMA S.A. observó: *"La empresa EUROQUÍMICA S.A. no presenta, en el Acto de Apertura en la carpeta Registros Sanitarios; Acta de Precios y ningún documento que acredite la representación del Producto Ofertado".*

DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: lo observado corresponde a la verificación del cumplimiento de las documentaciones formales, por lo que el análisis correspondiente, será realizado posteriormente.

Abog. Fátima Milagros Martínez Delgados
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Oscar Echeverria
Especialista en Medicina Transfusional
Reg. N° 3361

La empresa EUROQUÍMICA S.A. observó: *"El producto ofertado por la firma BIOETHIC PHARMA S.A., de la marca Kovaltry 1000 UI no cumple con lo solicitado en el PBC, ya que dicho producto presenta una incidencia de inhibidores totales "SUPERIORES" al porcentaje del 30% establecido en las especificaciones técnicas del presente llamado".*

DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: lo observado corresponde a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, por lo que el análisis correspondiente, será realizado posteriormente.

1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE:

N°	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DE LA EMPRESA
1	BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EUROQUÍMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes; figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

1. BIOETHIC PHARMA S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
1.045.166	Edgar Silverio Villalba Castillo	1622100	No registra datos
934.757	María Cristina Troche Nuñez	1622122	No registra datos
1.370.917	Richart Gustavo Torres Ledesma	1625451	No registra datos
1.050.850	Gerardo Fines Galeano	1625472	No registra datos
3.639.372	Zulma Diana Alvarenga Nuñez	1625491	No registra datos

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Oscar Echeverría
Especialista en Medicina Transfusional
Reg. N° 3361

2. LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
428.116	Oscar Vicente Scavone Rivas	1666711	No registra datos
8.312.893	Manuel Alberto Sobrado	1666719	No registra datos
266.037	Blas Ascario Vazquez Fleitas	1666734	Registra datos en Facultad de Ciencias Químicas Miembros del C.S.U. cargo permanente hasta 2016
4.589.550	Ricardo Rodolfo Kiriluk	1666754	No registra datos
1.848.058	Giovanna María Pía Scavone Giagni	1666760	No registra datos
22.752.982	Gustavo Daniel Lorenzo Pellizzari	No se puede identificar número de documento	Extranjero
80027827-5	Desarrollo Madereros S.A.	No se puede identificar número de documento	Empresa

3. EUROQUÍMICA S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
327.840	Jorge Vourliotis Andrea	1625573	No registra datos
1.774.375	Paola Rienzi Zucolillo	1625663	No registra datos
3.314.934	Marcelo Rienzi Zucolillo	1625676	No registra datos
4.611.788	Valeria Alejandra Ayala Rodas	1625729	No registra datos

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013; garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Además, vale mencionar:

Que, conforme Memorando DLIC N° 940/2021, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 3349/2021, de fecha 09/08/2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "*que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "BIOETHIC PHARMA S.A RUC 80058902-5., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. RUC 80000146-0", a partir del ejercicio fiscal 2018 hasta la fecha.*" . Continúan informando que "*existe Resoluciones A.J. N° 162/20 194/20 472/20 663/20 669/20 1073/20 "Por la cual se inicia el*

Abog. Fabiana Ramírez Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Scheverria
Medicina Transfusional
Reg. N° 3361

procedimiento de rescisión del contrato y se aplica multa contractual", y Res. A.J. N° 128/21 "Dejar sin efecto Res. A.J. N° 663/20 con la empresa EUROQUÍMICA S.A.

Según Informe presentado por la DGAJ, se constata que la firma en cuestión, posee dos Resoluciones de inicio de Rescisión contractual, que a la fecha del presente informe no están sustanciadas. Por lo tanto, no se enmarca en la prohibición establecida en el inciso c) del artículo 40 que taxativamente establece: *"...se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario..."*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 347/2021 de fecha 09/08/2021, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC N° 941/2021 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta dependencia no se registran incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, observando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental y los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentrns comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03*.

2. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y ACLARACIONES:

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

BIOETHIC PHARMA S.A.	
Se solicita según Notas DLIC 911y 954/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes **propuestos en castellano**.	Presenta Respuesta
Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o documento del fabricante debidamente legalizado y/o apostillado) con el link wep oficial del registro sanitario vigente, cpp o clv otorgado por alguna de las agencias regulatorias prevista en el art. 11 de la Ley N° 3283/07, agencias reguladoras de la EMA, FDA, Agencias reguladoras (nivel 4) reconocidas por la OPS.	Presenta Respuesta
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) del Señor Richart Gustavo Torres Ledesma.	Presenta Respuesta
Nómina de socios/ Declaración de Miembros, accionistas adjuntando las fotocopias de Cédula de identidad de las personas citadas en el mismo de las firmas Platea S.A. y Pharmainnova S.A., considerando que son accionistas de BIOETHIC PHARMA S.A, conforme Acta de Asamblea N° 50 29/04/2021 y el Formulario de Declaración de Miembros presentada en su oferta. Así mismo de solicita la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) de quienes conformen estas empresas.	Presenta Respuesta
A.I. N° 186 y 187.	Presenta Respuesta

Abog. Fátima Milagros Martínez Delgados
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Oscar Echeverría
Especialista en Medicina Transfusional
Reg. N° 3361

LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 912/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza. y este a su vez al oferente. Se solicita la presentación de dicho documento con la inscripción correspondiente en el Registro Público.	Presenta Respuesta
Formulario de Declaración de Miembros de la firma LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA, adjuntando las fotocopias de Cédula de identidad de las personas citadas en el mismo.	Presenta Respuesta
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) de quienes conformen el Formulario de Declaración de Miembros arriba solicitado y del Señor Eduardo Gross Brown.	Presenta Respuesta
Nómina de socios/ Declaración de Miembros, accionistas adjuntando las fotocopias de Cédula de identidad de las personas citadas en el mismo , correspondiente a la firma Desarrollos Madereros S.A., atendiendo que es accionista de Laboratorios de Productos Éticos CEISA, conforme Acta de Asamblea N° 50 del 07/04/21, con sus respectivas Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta Respuesta

EUROQUÍMICA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 913/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	Presenta Respuesta
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Presenta Respuesta
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, con la inscripción MB o Constancia de Adecuación emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Presenta Respuesta
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializados en el país.	Presenta Respuesta
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	Presenta Respuesta
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	Presenta Respuesta
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato	Presenta Respuesta
Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o documento del fabricante (debidamente Legalizada y/o apostillada) con el link wep oficial del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las agencias regulatorias prevista en el art. 11 de la Ley N° 3283/07, agencias reguladoras de la EMA, FDA, Agencias reguladoras (nivel 4) reconocidas por la OPS	Presenta Respuesta
Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o documento del fabricante (debidamente Legalizada y/o apostillada) con el link wep oficial del Registro Sanitario vigente, cpp o clv otorgado por alguna de las agencias regulatorias prevista en el art. 11 de la Ley N° 3283/07, agencias reguladoras de la EMA, FDA, Agencias reguladoras (nivel 4) reconocidas por la OPS	Presenta Respuesta

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Oscar Echeverri
Especialista en Medicina Transfusional
Reg. N° 3361

Copia autenticada de estudios de baja inmunogenicidad y de doble inactivación viral publicados por el fabricante	Presenta Respuesta
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	Presenta Respuesta
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	Presenta Respuesta
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	Presenta Respuesta

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas por cada Ítem ofertado, considerando el sistema de adjudicación. Se anexa el cuadro al presente Informe de Evaluación. **(ANEXO I)**

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se precisan correcciones aritméticas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se verifica que todos los precios ofertados, se encuentran dentro de los márgenes permitidos.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Este criterio NO APLICA, debido a que todos los productos ofertados son de procedencia extranjera.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL)

Este criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Este criterio NO APLICA, no se registran empates de precios.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Según lo establecido en las bases y condiciones del llamado, se verificó la presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

REF.	EMPRESAS	CONSTANCIA SIPE N°
1	BIOETHIC PHARMA S.A.	1652776
2	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	1652946
3	EUROQUÍMICA S.A.	1652961

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A
Nota Respuesta	N/R

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple fs. 02/04	Cumple fs. 03/05	Cumple fs. 01/03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple fs. 05/09	Cumple fs. 06/10	Cumple fs. 04/07
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple SIPE fs. 01	Cumple SIPE fs. 01/02	Cumple fs. 9
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A Prod. Importado	N/A Prod. Importado	N/A Prod. Importado

Abog. Fátima Miranda Cabrera Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Oscar Echeverria
Especialista en Medicina Transfusional
Reg. N° 3361

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple fs. 20/21 A.I. N° 186 y 187+ N/R	Cumple A.I. N° 106 (N/R)	Cumple SIPE fs. 8 A.I. N° 232 y 1065
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple SIPE fs. 01	Cumple SIPE fs. 01/02	Cumple fs. 10
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple SIPE fs. 01	Cumple SIPE fs. 01/02	Cumple SIPE fs. 08
8. Documentos legales			
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Aplica**	**Aplica**	**Aplica**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple SIPE fs. 01	Cumple SIPE fs. 01/02	Cumple SIPE fs. 08
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE fs. 01	Cumple SIPE fs. 01/02	Cumple SIPE fs. 08
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple fs. 11/19 Poder Especial 23	Cumple SIPE fs. 01/02	Cumple SIPE fs. 08
8.3 Oferentes en Consorcio.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Cualquier otro documento adicional requerido.			
a) Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	Cumple fs. 04	Cumple fs. 05	Cumple fs. 03
b) Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	Cumple fs. 90	Cumple fs. 274/275	Cumple fs. 161/164
c) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple fs. 89	Cumple fs. 276	Cumple fs. 21
d) Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	Cumple fs. 89	Cumple fs. 276	Cumple fs. 17
e) Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	Cumple fs. 89	Cumple fs. 276	Cumple fs. 18
f) Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	Cumple fs. 89	Cumple fs. 276	Cumple fs. 20
g) Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	Cumple fs. 89	Cumple fs. 276	Cumple fs. 19

5. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITO NRO.	REQUISITOS DOCUMENTALES
1	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad Financiera)
2	Para contribuyentes de IRPC: Presentación del Formulario N° 106.-
3	Para contribuyente de IRP: Presentación del Formulario N° 104.-
4	Para contribuyentes de IVA General: Presentación del Formulario N° 120.-

Dr. Oscar Echeverria
Especialista en Medicina Transfusional
Reg. N° 3361

EMPRESAS	REQUISITO N° 1	REQUISITO N° 2	REQUISITO N° 3	REQUISITO N° 4
BIOETHIC PHARMA S.A.	Cumple fs 94/129	N/A	N/A	N/A
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	Cumple SIPE	N/A	N/A	N/A
EUROQUÍMICA S.A.	Cumple fs 11/16	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a solicitar al Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica - DOC la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
BIOETHIC PHARMA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,35	Cumple
	ENDEUDAMIENTO	0,43	Cumple
	RENTABILIDAD	0,16	Cumple
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,34	Cumple
	ENDEUDAMIENTO	0,29	Cumple
	RENTABILIDAD	0,85	Cumple
EUROQUÍMICA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,67	Cumple
	ENDEUDAMIENTO	0,47	Cumple
	RENTABILIDAD	2,21	Cumple

El detalle de los cálculos realizados, según **DICTAMEN FINANCIERO A.T./DOC N° 62/2021** se visualiza en el **(ANEXO II)**

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITO N°	REQUISITOS DOCUMENTALES
1	Copias de contratos ejecutados de provisión de Medicamentos Biológicos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales de los 3 últimos periodos: Años 2.018-2.019-2.020.
2	Presentación como mínimo de 3 (tres) Notas, Certificados y/o Actas de Recepción final de Medicamentos Biológicos, donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años (2018,2019,2020). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable emisor del documento.

EMPRESAS	REQUISITO N° 1	REQUISITO N° 2
BIOETHIC PHARMA S.A.	Cumple fs. 130/136 fs. 140/144	Cumple fs. 137/139 fs. 145/147
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	Cumple fs. 11/45	Cumple fs. 46/52
EUROQUÍMICA S.A.	Cumple fs. 24/33 fs. 36/63 fs. 65/73	Cumple fs. 34, 64 fs. 74/79

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en Copias de contratos ejecutados de provisión de Medicamentos Biológicos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 ÚLTIMOS AÑOS 2.018-2.019-2.020.

Abog. Fátima Milagros Martínez Delgado
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Echeverria
Medicina Transfusional
Reg. N° 3361

EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO (G.)	25% DEL MONTO OFERTADO (G.)	CONTRATOS EJECUTADOS (G.)	OBS.
BIOETHIC PHARMA S.A.	6.874.200.000.-	1.718.550.000.-	3.757.960.500.-	Cumple
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	2.135.527.500.-	533.881.875.-	73.977.977.875.-	Cumple
EUROQUÍMICA S.A.	9.700.500.000.-	2.425.125.000.-	65.832.654.010.-	Cumple

El detalle de los cálculos realizados, según **DICTAMEN FINANCIERO A.T./DOC N° 62/2021** se visualiza en el **(ANEXO II)**

ÍNDICE: Presentación como mínimo de 3 (tres) Notas, Certificados y/o Actas de Recepción final de Medicamentos Biológicos, donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años (2018,2019,2020). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable emisor del documento.

EMPRESAS	OBSERVACIÓN
BIOETHIC PHARMA S.A.	Cumple
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	Cumple
EUROQUÍMICA S.A.	Cumple

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	BIOETHIC PHARMA S.A.	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	EUROQUÍMICA S.A.
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	Cumple fs. 22/23	Cumple fs. 53	Cumple Euroquímica S.A. fs. 03 (N/R)
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple fs. 27/28	N/A	Cumple Prosalud Farma S.A. fs. 04 (N/R)
3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, con la inscripción MB o Constancia de Adecuación emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Cumple fs. 25	Cumple fs. 56/57	Cumple Item1 – fs. 13/16 Ítem 2 – fs. 21 Ítems 3 y 4 fs. 77 (N/R)
4. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializados en el país.	N/A	Cumple fs. 55	Cumple Ítem 1 – fs. 13 Ítem 2 – fs. 20 (N/R)
5. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	Cumple fs. 08/12 (N/R)	Cumple fs. 58/59	Cumple fs. 76 y 139 (N/R)
6. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	Cumple fs. 24	Cumple fs. 60	Cumple Euroquimica S.A. fs. 05 (N/R) Prosalud Farma S.A. fs. 06

Abog. Fátima Mila[illegible] Martínez Céspedes
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSPyBS

Dr. Oscar Echeverria
Especialista en Medicina Transfusional
Reg. N° 3361

REQUISITOS DOCUMENTALES	BIOETHIC PHARMA S.A.	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	EUROQUÍMICA S.A.
			(N/R)
7. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	Cumple fs. 23	N/A	N/A
8. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o documento del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	Cumple fs. 48/87	Cumple fs. 61/74	Cumple EMA Ítems 1 y 2 fs. 29/40 (N/R) Ítems 3 y 4 fs. 80/91 (N/R)
9. Para productos importados Biológicos, Copia Legalizada y/o apostillada o documento del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Registro Sanitario vigente, cpp o clv otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	Cumple fs. 57/68 + fs. 01 (N/R)	Cumple fs. 75/160	Cumple Ítems 1 y 2 fs. 34/40 Ítems 3 y 4 fs. 80/91 y fs. 157/160 (N/R)
10. Copia autenticada de estudios de baja inmunogenicidad y de doble inactivación viral publicados por el fabricante.	No cumple (*) fs. 07/56	Cumple fs. 252/272	Cumple Ítems 1 y 2 fs. 41/76 (N/R) Ítems 3 y 4 fs. 92/139 (N/R)
11. Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	Cumple fs. 30/39	Cumple fs. 32/54 (N/R)	Autorización de Prosalud Farma S.A. a Euroquímica S.A. fs. 07 (N/R) Octapharma AG a Prosalud Farma S.A. fs. 08/12 (N/R)
12. Copia simple de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	Cumple fs. 26	Cumple fs. 273	Cumple Ítem 1 – fs. 17 Ítem 2 – fs. 26 Ítems 3 Y 4 – fs. 78/79 (N/R)

(*) En el PBC, Sección **"Suministros Requeridos – especificaciones técnicas", ítem 2 - Factor 8 liofilizado inyectable -Factor VIII Liofolizado Recombinante**, dice: *"...Los factores pueden ser de origen humano o animal. La baja inmunogenicidad exigida requiere una incidencia de inhibidores totales no superior al 30 % publicados en revistas científicas indexadas..."*, en los documentos presentados por el Oferente, como respuesta a la Nota DLIC N° 911/2021, folios del 7 al 56, se constata que el producto ofertado en algunos estudios clínicos presentados y publicados, contiene inhibidores superiores al 30%.

En base al análisis de Requisitos documentales para este criterio, se concluye que:

ÍNDICE: Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, contar con las documentaciones requeridas a fin de dar cumplimiento de los

Dr. Oscar Echeverria
Especialista en Medicina Transfusional
Reg. N° 3361

requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado al mismo reúna los criterios técnicos solicitados. -

EMPRESAS	OBSERVACIÓN
BIOETHIC PHARMA S.A.	No Cumple
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	Cumple
EUROQUÍMICA S.A.	Cumple

8. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos ofertados. A continuación, se presenta un resumen del análisis técnico realizado. El detalle se visualiza en el **ANEXO III.**

N°.	OFERENTES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ÍTEMS OFERTADOS	MUESTRAS	OBSERVACIÓN
1	BIOETHIC PHARMA S.A.	**ÍTEM 2** NO CUMPLE	**ÍTEM 2** NO CUMPLE	**NO CUMPLE** Con los requisitos de especificaciones técnicas en el único ítem ofertado (2), relacionado al porcentaje de incidencia de inhibidores totales, en concordancia con las justificaciones expuestas en el numeral 10 del ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, del presente Informe.
2	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	**ÍTEMS 3 Y 4** CUMPLE	**ÍTEM 3 Y 4** CUMPLE	**CUMPLE**
3	EUROQUÍMICA S.A.	**ÍTEMS 1, 2, 3 Y 4** CUMPLE	**ÍTEMS 1, 2, 3 Y 4** CUMPLE	**CUMPLE**

9. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) ***Adjudicar el presente Llamado***, a las siguientes empresas según el siguiente resumen:

Abog. Fatima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. César Echeverria
Especialista en Medicina Transfusional
Reg. N° 3361

EUROQUÍMICA S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total en G.
1	Factor 8 liofilizado inyectable	Unidad	Vial	NUWIQ 500UI	Suecia	4.200.000.-	384	1.612.800.000.-
2	Factor 8 liofilizado inyectable	Unidad	Vial	NUWIQ 1000UI	Suecia	4.950.000.-	1.206	5.969.700.000.-
3	Factor 9 liofilizado inyectable	Unidad	Vial	OCTANINE F	Austria	3.400.000.-	210	714.000.000.-
MONTO TOTAL EN G. RECOMENDADO A ADJUDICAR								**8.296.500.000.-**
MONTO TOTAL EN GUARANÍES: OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL.---------								

LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total en G.
4	Factor 9 liofilizado inyectable	Unidad	Vial	FACTOR IX DE LA COAGULACION DEL PLASMA HUMANO 1000 UI/10.ML .KEDRION	Italia	6.490.000.-	216	1.401.840.000.-
MONTO TOTAL EN G. RECOMENDADO A ADJUDICAR								**1.401.840.000.-**
MONTO TOTAL EN GUARANÍES: UN MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL--------								

RESUMEN FINAL:

N°	EMPRESAS	ÍTEMS	MONTO TOTAL EN G.
1	EUROQUÍMICA S.A	1, 2 Y 3	**8.296.500.000.-**
2	LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	4	**1.401.840.000.-**
MONTO TOTAL EN G. RECOMENDADO A ADJUDICAR			**9.698.340.000.-**
MONTO TOTAL EN GUARANÍES: NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL.----------			

Este informe concluye en fecha 06 de setiembre del 2021, debido a la complejidad del llamado y de los bienes a ser adquiridos. Cabe mencionar que, a lo largo del proceso de evaluación de ofertas, se han cursado varias notas a los oferentes, así como a otras dependencias; de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer.

Abg. Fátima Martínez
Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. Oscar Echeverría
Programa Nacional de Sangre

TESAI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetaŋguára mbaʼe

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2021 "ADQUISICIÓN DE FACTORES DE COAGULACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - MSPBS" – ID N° 388290ADQUISICIÓN DE ANFOTERICINA B LIPOSOMAL PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - I.D. N° 388.290

						EUROQUIMICA S.A.					BIOETHIC PHARMA S.A.					LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA				
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de var.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de var.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de var.
1	Factor 8 liofilizado inyectable	Unidad	VIAL	384	4 271 289	NUWIQ 500UI	SUECIA	4 200 000	1 612 800 000	-2										
2	Factor 8 liofilizado inyectable	Unidad	VIAL	1 206	5 427 033	NUWIQ 1000UI	SUECIA	4 950 000	5 969 700 000	-9	KOVALTRY 1000 UI	EEUU/ALEMANIA	5 700 000	6 874 200 000	5					
3	Factor 9 liofilizado inyectable	Unidad	VIAL	210	3 762 400	OCTANINE F	AUSTRIA	3 400 000	714 000 000	-10						FACTOR IX DE LA COAGULACION DEL PLASMA HUMANOS 500 UI/10ML KEDRION	ITALIA	3 493 750	733 687 500	-7
4	Factor 9 liofilizado inyectable	Unidad	VIAL	216	6 735 000	OCTANINE F	AUSTRIA	6 500 000	1 404 000 000	-3						FACTOR IX DE LA COAGULACION DEL PLASMA HUMANO 1000 UI/10 ML KEDRION	ITALIA	6 490 000	1 401 840 000	-4
									9.700.500.000					**6.874.200.000**					**2.135.527.500**	

Abog. Fátima Mínzoni Ortiz Delgado
Secret. Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Oscar Echeverria
Especialista en Medicina Transfusional
Reg. N° 3361

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2021"

"ADQUISICIÓN FACTORES DE COAGULACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - MSPYBS" – ID N° 388.290

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2017-2018-2019)

EMPRESA Nº 01 BIOETHIC PHARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	13.726.308.842 / 5.246.354.255	2,62	15.144.249.555 / 5.524.765.958	2,74	28.918.784.174 / 16.942.424.990	1,71	2,35	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	5.246.354.255 / 14.304.499.933	0,37	5.524.765.958 / 15.924.747.114	0,35	16.942.424.990 / 30.007.188.904	0,56	0,43	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	139.593.783 / 7.290.419.738	0,02	1.330.696.689 / 7.300.000.000	0,18	2.659.331.996 / 10.000.000.000	0,27	0,16	CUMPLE

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2021"

"ADQUISICIÓN FACTORES DE COAGULACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - MSPYBS" – ID N° 388.290

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2017-2018-2019)

EMPRESA Nº 02 LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	152.235.467.053 / 54.068.601.536	2,82	193.883.475.164 / 89.705.373.290	2,16	267.425.684.284 / 130.036.353.686	2,06	2,34	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	54.068.601.536 / 241.984.985.352	0,22	89.705.373.290 / 292.592.360.401	0,31	130.036.353.686 / 370.405.597.795	0,35	0,29	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	48.133.484.576 / 78.000.000.000	0,62	58.502.661.147 / 78.000.000.000	0,75	91.199.966.658 / 78.000.000.000	1,17	0,85	CUMPLE

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2021"

"ADQUISICIÓN FACTORES DE COAGULACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - MSPYBS" – ID N° 388.290

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2017-2018-2019)

EMPRESA Nº 03 EUROQUÍMICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	39.267.417.909 / 16.510.021.963	2,38	86.706.802.287 / 38.635.909.120	2,24	121.474.637.572 / 35.714.260.087	3,40	2,67	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	22.863.741.867 / 47.804.915.001	0,48	44.315.909.120 / 91.901.137.487	0,48	56.026.132.348 / 128.876.293.166	0,43	0,47	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	11.579.132.738 / 5.000.000.000	2,32	24.498.085.221 / 10.000.000.000	2,45	27.850.927.631 / 15.000.000.000	1,86	2,21	CUMPLE

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

1. BIOETHIC PHARMA S.A.	MONTO
CONTRATO DCP N° 55/2019	621.348.000
CONTRATO N° 134/2019 - LPN SBE N° 30/19	3.136.612.500
	3.757.960.500

2. LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	MONTO
CONTRATO N° 316/2018 - LPN N° 50/2018	18.446.389.600
CONTRATO N° 133/2019 - LPN SBE N° 30/2019	47.901.588.275
CONTRATO N° 203/2020 - LPN SBE N° 98/2019	7.630.000.000
	73.977.977.875

3. EUROQUÍMICA S.A.	MONTO
CONTRATO N° 20/2020 - LPN N° 02/2020	724.053.000
CONTRATO N° 157/2020 - LCO N° 26/2020	842.400.000
	1.566.453.000
CONTRATO N° 175/2019 - LPN N° 17/2019	217.995.000
CONTRATO N° 187/2019 - LPN N° 187/2019	5.387.175.000
CONTRATO N° 212/2019 - LCO N° 26/2019	58.930.000
CONTRATO N° 319/2019 - LPN N° 44/2019	2.962.785.000
ACTA DE RECEPCIÓN N° 1435/2020 - LPN N° 07/2019	227.700.000
ACTA DE RECEPCIÓN N° 1435/2020 - LPN N° 07/2019	217.350.000
	9.071.935.000
CONTRATO N° 202/2018 - LCO N° 31/2018	200.000.000
CONTRATO N° 26/2018 - LPN N° 01/2018	958.850.000
CONTRATO N° 213/2018 - LPN N° 35/2018	924.908.510
CONTRATO N° 332/2018 - LPN N° 50/2018	17.990.507.500
CONTRATO N° 139/2018 - LPN SBE N° 97/2017	35.120.000.000
	55.194.266.010

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

ANEXO III

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2021 "ADQUISICION DE FACTORES DE COAGULACION PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MSPYBS" - ID. N° 388.290

It.	Descripción	Nombre Genérico	Especificaciones Tecnicas	Presen-tación	Presentación de entrega	Unidad de Medida	Cumple/ No Cumple
1	Factor 8 liofilizado inyectable	Factor VIII Liofolizado Recombinante	**Concentracion:** 500UI **Forma farmaceutica:** Inyectable **Presentacion de entrega:** Frasco ampolla Frasco conteniendo Factor de coagulacion VIII de origen recombinante de tercera o cuarta generacion, como polvo esteril y apirogeno para infusion intravenosa, conteniendo solucion de reconstitucion para tratamiento de la Hemofilia **A. Los factores pueden ser de origen humano o animal. La baja inmunogenicidad exigida requiere una incidencia de inhibidores totales no superior al 30 % publicados en revistas cientificas indexadas. Debe acompañar la oferta los documetnos de aprobacion de las Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia conforme al decreto 6.611./16. Art. 4º**	Vial	Frasco/Ampolla	Unidad	Cumple
2	Factor 8 liofilizado inyectable	Factor VIII Liofolizado Recombinante	**Concentracion:** 1000UI **Forma farmaceutica:** Inyectable **Presentacion de entrega:** Frasco ampolla Frasco conteniendo Factor de coagulacion VIII de origen recombinante de tercera o cuarta generacion, como polvo esteril y apirogeno para infusion intravenosa, conteniendo solucion de reconstitucion para tratamiento de la Hemofilia A. **Los factores pueden ser de origen humano o animal. La baja inmunogenicidad exigida requiere una incidencia de inhibidores totales no superior al 30 % publicados en revistas cientificas indexadas. Debe acompañar la oferta los documentos de aprobacion de las Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia conforme al decreto 6.611./16. Art. 4º**	Vial	Frasco/Ampolla	Unidad	NO CUMPLE Con los requisitos de especificaciones técnicas en el único ítem ofertado (2), relacionado al porcentaje de incidencia de inhibidores totales. fs. 07/56 En el PBC, Sección "Suministros Requeridos – especificaciones técnicas", ítem 2 - Factor 8 liofilizado inyectable - Factor VIII Liofolizado Recombinante, dice: ***"...Los factores pueden ser de origen humano o animal. La baja inmunogenicidad exigida requiere una incidencia de inhibidores totales no superior al 30 % publicados en revistas científicas indexadas..."***, en los documentos presentados por el Oferente, como respuesta a la Nota DLIC N° 911/2021, folios del 7 al 56, se constata que **el producto ofertado en algunos estudios clínicos presentados y publicados, contiene inhibidores superiores al 30%.**
3	Factor 9 liofilizado inyectable	Factor IX Plasmatico	**Concentracion:** 500 UI **Forma farmaceutica:** Inyectable **Presentacion de entrega:** Frasco ampolla Frasco conteniendo Factor de coagulacion IX de origen plasmatico humano liofilizado con por lo menos doble inactivación viral, conteniendo solucion de reconstitucion para tratamiento de la Hemofilia B. Debe acompañar la oferta los documetnos de aprobacion de la s Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia conforme al decreto 6.611./16. Art. 4º. La oferta debe contener estudios de baja inmunogenicidad y de inactivación viral publicados en revistas cientificas indexadas.	Vial	Frasco/Ampolla	Unidad	Cumple
4	Factor 9 liofilizado inyectable	Factor IX Plasmatico	**Concentracion:** 1000 UI **Forma farmaceutica:** Inyectable **Presentacion de entrega:** Frasco ampolla Frasco conteniendo Factor de coagulacion IX de origen plasmatico humano liofilizado con por lo menos doble inactivación viral, conteniendo solucion de reconstitucion para tratamiento de la Hemofilia B. Debe acompañar la oferta los documetnos de aprobacion de la s Agencias Reguladoras de Alta Vigilancia conforme al decreto 6.611./16. Art. 4º. La oferta debe contener estudios de baja inmunogenicidad y de inactivación viral publicados en revistas cientificas indexadas.	Vial	Frasco/Ampolla	Unidad	Cumple

EVALUADO POR:
NOMBRE Y APELLIDO: Dr. Oscar Echeverria

Dr. Oscar Echeverria
Especialista en Medicina Transfusional
Reg. N° 3361

FIRMA:
FECHA: 3/09/2021

Asunción, 07 de septiembre de 2021.

ABG. ALBERTO JARA, JEFE
DPTO. DE LICITACIONES – DOC NIVEL CENTRAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PRESENTE

Ref.: "LPN Nº 09/2021 "ADQUISICION DE FACTORES DE COAGULACION PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MSPYBS– ID N° 388.290.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de hacer entrega del informe final de recomendación de adjudicación elaborado en el marco del proceso de referencia.

Atentamente.-

Abog. Fatima Milagros Martinez Casados
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Oscar Echeverria
Especialista en Medicina Transfusional
Reg. N° 3361

DEPARTAMENTO
LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
07 SEP. 2021
M.E. Nº 125.319/20 Hora 14:35
Recibió Aclaración Dpto.
AGRIPINA VERA
Licitaciones
Nivel Central
DGOC - MSP y BS